

# ARGUMENTOS

## para el cambio en tiempos constituyentes



Nº 112

Julio 2022

Santiago, Chile

La Convención es parte de un proceso político social más amplio, sustentado en distintos movimientos e importantes transformaciones culturales que, entre otras dimensiones, se expresa en el mayor empoderamiento y autonomía de la ciudadanía, en sus aspiraciones de relaciones sociales más horizontales, a una más justa distribución de ingresos. Se cuestiona la concentración y el ejercicio del poder y la indolencia de las instituciones frente a necesidades sociales acuciantes. La composición de la Convención y el carácter transformador de las fuerzas que la integraron fueron expresión de este movimiento social, el mismo que logró debilitar las barreras de acceso a la misma, mediante la aprobación en el parlamento de la norma de paridad de género de resultados, la determinación de escaños reservados y la aprobación de listas independientes.

Ahora bien, las fuerzas transformadoras en la Convención provenían de un archipiélago de organizaciones, de espacios de producción de conocimientos y de agendas, no necesariamente articulados entre sí, que abarcaban desde la defensa de los glaciares, la protección de los humedales, el fin de las zonas de sacrificio hasta el reconocimiento de derechos a la naturaleza. Desde la lucha contra la violencia de género, por el reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos, hasta la democracia paritaria. De las luchas por el reconocimiento de los pueblos originarios hasta las demandas de autonomía y autogobierno.

De esta manera, si bien las distintas fuerzas transformadoras compartían la convicción del cambio no tenían necesariamente la misma



PUBLICACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER

# 112

comprensión del cauce que debía seguir el proceso ni de los horizontes donde llegar, así como tampoco la misma práctica política e institucional previa en debates políticos y construcción de acuerdos. Luego de arduos meses de trabajo el texto constitucional tomó su forma definitiva. A través de intensas jornadas que entrelazaron entusiasmos, desvelos y preocupaciones con momentos de estudio, asesorías especializadas, consultas, debates y posteriores acuerdos, se avanzó en la escritura y reescritura del texto, el que fue entregado en el plazo acordado. Tres comisiones le pusieron el broche final. La de preámbulo encargada de recuperar el sentido histórico del proceso, la segunda, de elaborar las normas transitorias, de tránsito de la nueva Constitución hacia la ciudadanía y hacia el Estado y finalmente la tercera que, a través de un trabajo de armonización, dota de coherencia y fluidez al texto. Las propuestas de cada comisión fueron aprobadas por el pleno.

Durante este año a los/as convencionales les fue preciso escuchar y confrontar distintas concepciones y propuestas antes de poder aprobar las normas constitucionales. Estas no fueron ni la sumatoria de posiciones previas ni la imposición de una mayoría sobre una minoría, sino, al contrario, una creación colectiva que exigió de un profundo aprendizaje político del cual saldrán fortalecidos nuevos liderazgos. Durante el año fueron cediendo posiciones unilaterales y las actitudes de superioridad moral sustentadas en la desconfianza hacia los/as otros/as, así como también en la creencia de que las soluciones existen en forma previa al debate y a su construcción colectiva. La actitud de la extrema derecha comprometida desde el inicio con el rechazo a la nueva Constitución, su actitud displicente y de menosprecio al resto de los/as convencionales, así como el uso tendencioso de las redes sociales para desprestigiar el trabajo convencional, torpedearon la posibilidad de comunicación más abierta con las fuerzas de una derecha que se presentaba como más liberal o social.

La Constitución es una herramienta fundamental para continuar con los procesos de transformación de la sociedad y enfrentar de manera justa

el momento histórico tan difícil que afrontamos que combina cambio climático, problemas de seguridad ciudadana asociados a la delincuencia y narcotráfico, crisis económica global por efectos de la guerra y la embestida permanente de la extrema derecha por desestabilizar el proceso y procurar salidas autoritarias.

En este *Argumentos* queremos referirnos al sentido de las reformas estructurales propuestas en la nueva Constitución y el papel del movimiento feminista que junto a los movimientos ecologistas y plurinacionales enriquecen los contenidos de la democracia e iluminan los contornos de una nueva sociedad.

## LOS PILARES DEL CAMBIO

En nuestro país, como en otras sociedades latinoamericanas, la recuperación del régimen democrático luego de las cruentas dictaduras del cono sur, significó un punto de inflexión en nuestra historia política. En las postrimerías de las dictaduras los conceptos sobre democracia en sus dimensiones de igualdad y libertad adquieren otros significados, movilizados por nuevos sujetos sociales constituidos por los movimientos feministas, ambientalistas, y por las demandas de los pueblos indígenas y estudiantiles. En el siglo XX la democracia se amplió con el reconocimiento de los derechos sociales. Las demandas democráticas actuales que abogan por reconocer y garantizar el ejercicio de derechos asociados a la igualdad y autonomía de género, a los pueblos indígenas y a los derechos de la naturaleza, extienden los ámbitos de la democracia y generan nuevas subjetividades políticas.

Estas aspiraciones ciudadanas colisionan con la lógica del modelo neoliberal que concentra la riqueza, estrecha los espacios de la democracia, debilita las instituciones y la calidad de los vínculos sociales. La lógica neoliberal desresponsabiliza al Estado frente al bienestar de la ciudadanía, privatiza los servicios y transforma a las personas en responsables de la satisfacción de sus necesidades de desarrollo personal y colectivo, negando las asimetrías sociales que organizan la sociedad.

En este contexto, los nuevos movimientos sociales recuperan y enriquecen las banderas de la democracia liberal amenazadas por el neoliberalismo. Los ideales de igualdad, libertad y solidaridad son resignificados con nuevos contenidos relativos al reconocimiento de la pluralidad social, de los profundos vínculos de interdependencia entre las personas y con la naturaleza, lo que pone fin a la quimera de la existencia de una ciudadanía abstracta, universal, autosuficiente y homogénea.

La propuesta de nueva Constitución responde a estos nuevos ideales democráticos. La aprobación de la norma que define al Estado como social y democrático de derecho; plurinacional, intercultural y ecológico pone fin al estado subsidiario y, al contrario, se afirma la responsabilidad del Estado como garante de los Derechos.

La aprobación de un Estado regional manteniendo la unidad del Estado y de la Cámara de las Regiones avanza hacia la desconcentración y descentralización del poder. Se abren igualmente nuevos espacios de participación política y decisión colectivas, promoviendo nuevos tipos de liderazgo de carácter paritario sustentado en la participación y consulta ciudadana. El reconocimiento del derecho al cuidado, y del trabajo doméstico y de cuidado debilita la falsa dicotomía entre trabajo productivo y reproductivo. El reconocimiento de los derechos de la naturaleza debilita el dominio del crecimiento económico a costa de su destrucción. El carácter plurinacional del Estado incluye la cultura, la cosmovisión de los pueblos indígenas, la valoración de la continuidad entre sociedad y naturaleza, el respeto a los ancestros, la importancia de los vínculos personales y de los derechos colectivos.

## **EL COLECTIVO FEMINISTA EN LA CONSTITUCIÓN**

Las convencionales feministas conformaron un colectivo que dio visibilidad y fuerza a la agenda feminista. La convicción común de que la igualdad de género tiene que ser abordada de manera sistémica, integral, interseccional, no binaria, creó un piso común de reconocimiento mutuo para construir lazos de confianza y abordar constructivamente las tensiones entre ellas, derivadas de las distintas formas de interpretar su agenda y de la manera en que se articula con el proyecto constitucional global. El análisis comparativo de las

votaciones de mujeres y hombres realizado por la Plataforma Telar junto al PNUD, muestra que las mujeres votaron en mayor medida de acuerdo como lo hacen las otras convencionales, manifestando una mayor independencia de sus colectivos políticos. Con excepción, claro está, de los escasos vínculos de mujeres de la derecha, quienes se transformaron en sus principales adversarias defendiendo posiciones contrarias a la igualdad y autonomía de las mujeres, lo que demuestra que no basta la paridad numérica para avanzar hacia la democracia y el desarrollo sustentable.

El colectivo feminista se constituyó en un puente entre las iniciativas populares de normas de las organizaciones feministas y de mujeres y el proceso constituyente mismo, movilizándolo hacia el debate convencional o para incluirlas en las normas que ellas habían presentado. De esta manera, los vínculos con los movimientos de mujeres abrieron la Convención hacia la sociedad uniendo, sobre todo al comienzo, la representación política con la participación ciudadana.

Los lazos establecidos con el resto de convencionales con sensibilidad de género permitieron a las feministas incluir y enriquecer los principios de democracia al abogar por la redistribución del poder entre los distintos grupos sociales, entre distintos ámbitos sociales, regionales e institucionales, y cuestionar el uso de categorías binarias que oponen lo privado a lo público, la reproducción a la producción, el crecimiento a la preservación de la naturaleza. Muchas de las líderes feministas fueron participantes activas en los debates sobre regionalización, sistema político, sistemas de justicia o de conocimiento incluyendo el principio de paridad y la inclusión de la igualdad de género como objetivo de políticas públicas. La agenda feminista movilizadora por el colectivo fue decisiva para fortalecer los ideales de autonomía y autogobierno, de pluralidad social y de interdependencia, así como también de respeto a la naturaleza y los seres sintientes.

A lo largo del proceso emergieron y se fortalecieron los liderazgos feministas y de mujeres, los cuales fueron ejercidos de manera compartida y complementaria distribuyéndose voces y argumentos que en su conjunto iluminaron las distintas aristas de cada uno de los temas incluidos en la agenda compartida. Algunas intervenciones destacan por su gran densidad argumentativa, recuperan las experiencias y conocimientos sobre el tema producidos en la sociedad

civil, en redes nacionales e internacionales, hacen referencia a los resultados de estudios legales comparativos y de la jurisprudencia. Hacen visible las vivencias cotidianas de las mujeres que han sufrido la imposición de normas de género patriarcales y violencia de género, iluminando las dimensiones subjetivas de la dominación.

Se puede concluir que la experiencia en la Convención ha generado un espacio virtuoso para enriquecer el marco cognitivo feminista e incorporar sus ideas en otras corrientes críticas de pensamiento. La afirmación de la libertad, la autonomía, la igualdad, la dignidad humana, la interdependencia social y la importancia de la construcción de vínculos entre las personas y la naturaleza para ampliar la democracia atajan la expansión de la lógica neoliberal en los distintos ámbitos sociales.

## DE VUELTA A LA CIUDADANÍA

La propuesta de una nueva Constitución abre un camino que empieza a transitar la ciudadanía hasta el 4 de septiembre, fecha del plebiscito de salida. La campaña se vislumbra dura, polarizada, sesgada y plagada de falsas noticias, unilaterales interpretaciones del texto que responden a la defensa de intereses, a las posiciones sociales de cada uno y al temor al cambio. En este clima tensionado es conveniente llamar a la reflexión antes de votar y tomar el texto constitucional como insumo principal de la decisión ciudadana en el plebiscito.

Existen dos formas de leer el texto igualmente legítimas que debieran ser complementarias. La primera analiza la propuesta de texto al interior del proceso social que le dio lugar poniendo énfasis en los pilares que sustentan el cambio y sus proyecciones futuras. La segunda, de carácter analítico y experto, identifica los posibles obstáculos que enfrentará su aplicación, obstáculos que deberían tenerse en cuenta en el proceso legislativo posterior, en su implementación o en el debate ciudadano. No obstante, hay que cuidarse de una lectura de carácter consumista, como quien escoge en un menú. Diciéndome qué me gusta y qué no, y rechazando porque me afecta o me conviene en lo inmediato perdiendo la mirada global.

De ser aprobada la nueva Constitución se inicia un nuevo camino institucional a través del trabajo legislativo y la reorganización de la estructura del estado. Esta etapa exigirá un trabajo de deliberación colectiva, de formación de recursos y de la instalación de canales de participación ciudadana.

Para las mujeres la nueva Constitución permite un avance sustantivo hacia la justicia de género, la igualdad y la autonomía que debilitará la posición de dependencia y subordinación en que se encuentran en todos los ámbitos sociales e institucionales. Desde un punto de vista más estructural, la nueva Constitución atenúa la separación entre espacios reproductivos y productivos, privados y públicos, la división sexual del trabajo y cuestiona fuertemente la ideología de las diferencias radicales entre mujeres y hombres que sustenta la división sexual del trabajo, la menor valoración de las mujeres y su posición subordinada en las relaciones sociales.



# SABÍAS QUE....

- Las *iniciativas populares de norma* (IPN) fueron un mecanismo de democracia directa que permitió a las/os ciudadanas/os y organizaciones sociales redactar sus propias propuestas de artículos constitucionales para llevarlos a la deliberación constituyente, para lo cual era necesario contar con 15.000 firmas. Se presentaron 2.496 IPN, 77 consiguieron los patrocinios para pasar a las comisiones, de ellas un total de 10 incluían contenidos feministas y/o la perspectiva de género. Algunos ejemplos:
  - *Iniciativa Popular Feminista por una vida libre de violencia para mujeres, niñas, diversidades y disidencias de sexo genéricas*. Articulación de Organizaciones feministas y de disidencias de sexo genérica.
  - *Será Ley*. Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto.
  - *Una Educación feminista para Chile: Laica, pública y no sexista*. Red Docente Feminista.
  - *Derecho a los cuidados*. Comunidad Mujer y Núcleo Constitucional Universidad Alberto Hurtado.
  - *Una Constitución Política para las y los trabajadores de Chile*. Central Única de Trabajadores.
  - *Género y Justicia*. ABOFEM Asociación de Abogadas Feministas de Chile.
- Diversas normas que garantizan los derechos de las mujeres, niñas, jóvenes, diversidades y disidencias sexuales y de género se incorporaron al borrador de nueva Constitución. Entre ellas:
  - Derecho a una vida libre de violencia de género.
  - Perspectiva de género en la justicia.
  - Derechos sexuales y reproductivos.
  - Principios de paridad y representación política paritaria e inclusiva.